

30.476

201388



1974

Int. Cl.²: B65D

Nº 201.388

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DON FEDERICO HOFMANN WIMMER.

RESIDENCIA: Platero Suarez, 15 VALENCIA.-

ENUNCIADO: CAJA PORTALAMINAS PERFECCIONADA.

Prioridad: Patente n.º del

D.A.

201388



1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

25

30

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1,935).



1974

1

Pasando a describir el objeto de la invención para la cual se solicita el presente privilegio de utilidad, se hace constar que la finalidad de la idea que vamos a describir, es proporcionar al mercado y al público en general, una caja portálaminas, que ha sido sensiblemente perfeccionada en orden a mejorar su funcionalidad y eficacia.

5

10

Esencialmente está constituida por una lámina que presenta dos líneas de debilitamiento de tal modo que se obtiene un conjunto a modo de pastas de libro con su lomo correspondiente, incorporando adherida interiormente a una de sus tapas una lámina moldeada que determina un receptáculo prismático rectangular, mientras que la otra incorpora otra lámina provista de dos nervios moldeados que encajan perfectamente en la boca del receptáculo de la otra pasta.

15

El conjunto se cierra mediante una tira y una travilla de cierre que presentan exteriormente los bordes de las referidas tapas.

20

Para complementar la descripción que se está realizando, y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña la presente memoria descriptiva, como parte integrante de la misma, de una hoja doble de planos en la que se ha representado lo siguiente:

25

La primera figura muestra una vista en perspectiva de las partes componentes de la caja, despiezadas y enfrentadas a su posición definitiva.

30

En la segunda figura se muestra la caja ya montada en posición de máxima apertura también en perspectiva y ofreciendo a la vista su cara interna.

La tercera figura por último, representa la caja

201388



1 cerrada, tambien en perspectiva.

5 En ellas se observa como la caja está constituida por dos pastas (1) y (2), unidas a través de un lomo (3). A la pasta (1), se une la lámina moldeada (4) que constituye un receptáculo prismático (5), mediante las paredes (6), (7), (8) y (9), teniendo esta última pared (9), una escotadura central (10) que afecta aproximadamente a un tercio de la mencionada pared.

10 A la pasta (2) se une la lámina moldeada (11), transparente que presenta paralelamente a sus bordes menores y cerca de ellos, sendos nervios (12), destinados a encajar en las caras internas de las paredes menores (6) y (7) de la lámina (4) que moldea la caja.

15 La lámina (11) se une a la pasta (2) mediante tres soldaduras (13), (14) y (15) proximas a los tres bordes libres de la tapa, mientras que el borde interno de la misma, queda libre, constituyendo un bolsillo (16).

20 La tapa (2), presenta una tira de cierre (17) flexible, destinada a introducirse en la travilla de cierre (18) que presenta la tapa (1).

El cierre se asegura mediante un corte angular (19) que presenta la tira (17) y que origina una pestaña (20) la cual se engarza en el borde interno de la travilla (18).

25 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

30 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusi-

00:476



201388

1 va de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones
y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las
páginas siguientes:

5 -----

5

10

15

20

25

30



201388

163

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

30 4 76

20⁷1388



1

5

10

15

20

25

30

1ª.- CAJA PORTALAMINAS PERFECCIONADA, caracterizada esencialmente porque esta constituida mediante sendas pastas unidas a un lomo, a modo de libro, una de cuyas pastas presenta adherida en su cara interna una lámina moldeada determinante del fondo y paredes laterales de la caja propiamente dicha, la cual presenta una escotadura central en una de las paredes laterales mayores; en tanto que la cara interna de la pasta opuesta, presenta adherida otra lámina, transparente, que presenta moldeados sendos nervios, en las zonas marginales de al menos dos de sus lados opuestos, cuyos nervios, en el cierre de ambas pastas, ajustan en el interior de dicha caja, impidiendo el deslizamiento de la pasta sobre el borde de la caja; quedando dicha lámina transparente adherida por tres de sus bordes a dicha pasta, constituyendo con ella una cartera o bolsillo; - comprendiendo exteriormente los bordes de dichas pastas, respectivamente una tira y travilla de cierre, cuya tira presenta en su extremidad un corte angulado que determina una pestaña que asegura contra la travilla el cierre de la caja.

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: CAJA PORTALAMINAS PERFECCIONADA.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 12 Marzo/1.974
BERNARDO UNGRIA
P.P.

1981, 1974

20175

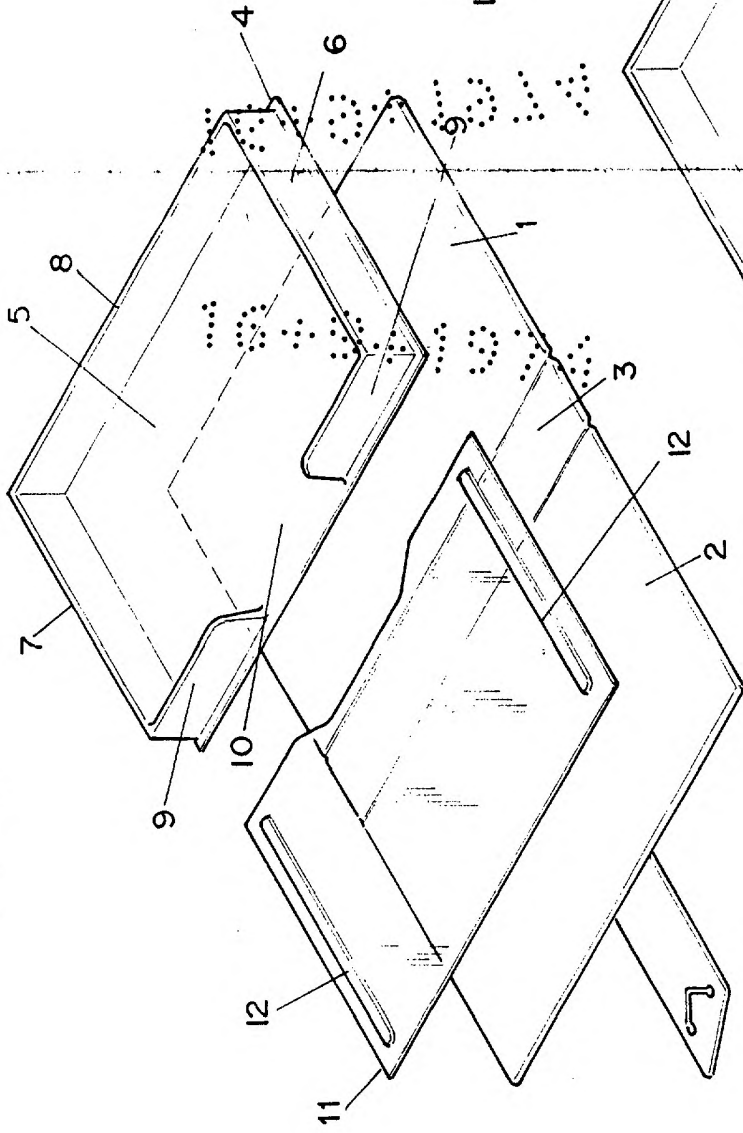


FIG-1

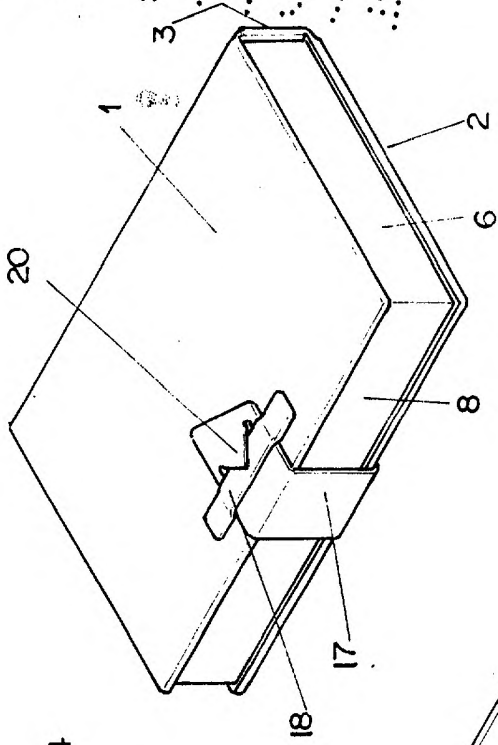


FIG-3

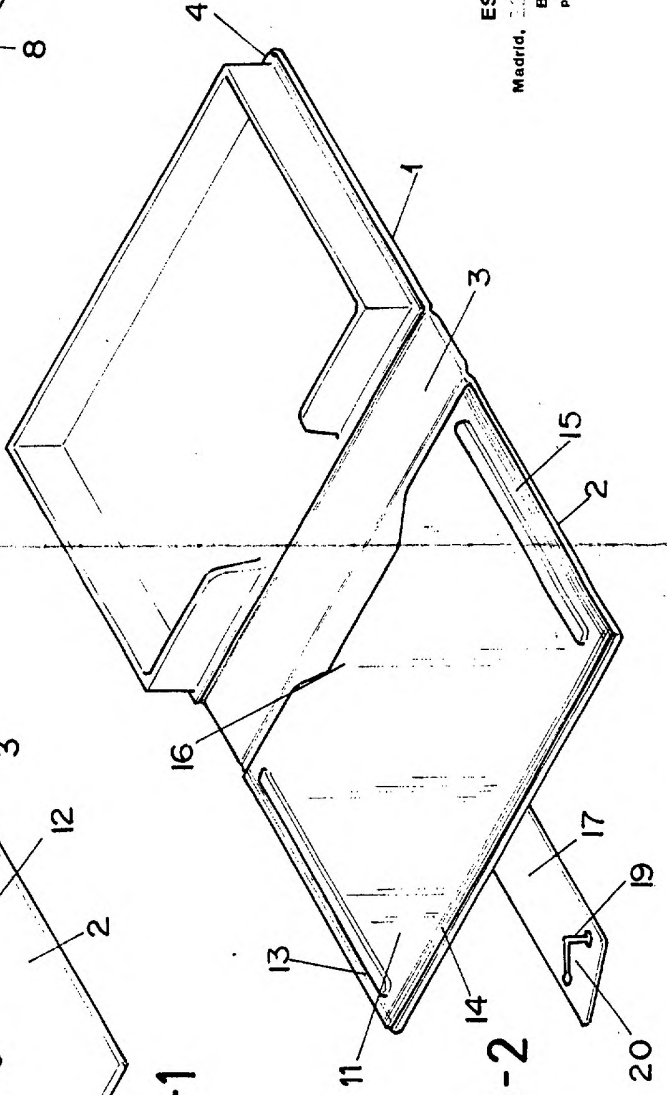


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 20 de FEBRERO de 1974

BERNARDO UNGRIA P. P.

1110